

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 1.014. Bungaló, distinguido con el número 1.014, sito en parte del lote 56 del plano de la urbanización conocida por zona de ampliación de la Playa del Inglés, en Maspalomas, finca registral número 15.366 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Está inscrita, según la inscripción primera, al folio 35 del tomo 955 del archivo general, libro 204 del aludido Ayuntamiento. Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Valor que sirve de tipo: 50.431.185 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de marzo de 1999.—La Juez, I. Eugenia Cabello Díaz.—El Secretario.—18.845.

### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Sebastián Tomás Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3529000018021898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 68. Vivienda señalada con la letra H en la planta segunda del edificio compuesto de sótano y tres plantas, sito en Vecindario, en las calles Famera y Felipe II, del término municipal de Santa Lucía, con entrada por el zaguán situado más al poniente. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, solana, baño, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie construida de 73 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la finca número 69, patio y caja de la escalera; al poniente, con vuelo de la calle Felipe II, y al patio; al sur, con vuelo de dicha calle y la finca número 69, y al norte, con el propio vuelo, patio y la finca número 67. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 2,657 por 100. Título: El de compra a la compañía mercantil «Promociones y Construcciones del Sur, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta localidad, el 13 de abril de 1988, ante el Notario don Juan Luis Prieto Rubio, bajo el número de protocolo 436.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde-dos, tomo 1.485, libro 147 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 25, finca número 13.434.

Tipo de subasta: 12.754.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de abril de 1999.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—18.897.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 255/1998-C, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña Leonor Sola Fernández, en reclamación de la suma de 4.655.932 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 5. Piso segundo, puerta primera, de la calle Sant Antoni, número 22, del término de Sant Joan Despí. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 35 metros cuadrados, y linda: Por el frente, oeste, con la calle de Sant Antoni; por el fondo, este, con don Tomás Serrano; por la derecha, entrando, sur, con la esca-

lera y con la vivienda segunda del mismo piso, y por la izquierda, norte, con la calle de Nuestra Señora de la Merced. Se le asignó un coeficiente de 14 por 100. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.302, libro 234 de Sant Joan Despí, folio 14, finca número 2.943-N, inscripción tercera.

Pertenece dicha finca número 2.943-N a doña Leonor Sola Fernández.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0255/98, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 5 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.711.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don José Garijo Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21/1997-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Julián García Barba y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de fecha 6 de abril de 1999, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito

en avenida Virgen de Montserrat, 9 y 11, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-17-002197, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 40, piso 8.º, puerta 4.ª del edificio situado en la calle Santa Cruz de esta ciudad, de superficie 43 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta tercera, de igual planta; a la derecha, con patio interior y casa número 1 de este bloque, y al fondo, con fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 104, libro 96, folio 210, finca número 5.620, sección Sant Feliu de Llobregat, inscripción cuarta. Finca propiedad de don Julián García Barba.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 6 de abril de 1999.—El Juez, José Garijo Gil.—La Secretaria.—18.712.

#### TAFALLA

##### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cum-

pliendo lo acordado en providencia de fecha 26 de abril de 1999, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1998, promovido por el Procurador señor Aldunate Tardío, en nombre y representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Martínez Gómez los Arcos y doña Estibaliz Ruiz de Gordejuela Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176 000018 021898, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, bodega y piscina, sita en Milagro (Navarra), calle Iñigo Arista, sin número, o calle Monte Alto, 2-77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.774, libro 87, folio 19, finca 5.147-N.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 23 de abril de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—18.746.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Don Javier Just Bauluz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra «Hormigones y Carreteras Zurich, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: 76.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340000015032793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee